



**ANÁLISIS DE LA CULTURA DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL
MUNICIPIO DE APARTADÓ**

Karen Alejandra Ramírez Duarte

Trabajo de grado para optar al título de Contador Público

Asesora

Luz Adriana Herrera Montoya

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Económicas
Contaduría Pública
Apartadó, Antioquia, Colombia

2024

Cita	(Ramírez Duarte,2024)
Referencia	Ramírez Duarte, K. (2024). <i>Análisis de la cultura de pago del impuesto predial en el municipio de Apartadó</i> . [Trabajo de grado profesional]. Universidad de Antioquia, Apartadó, Colombia.
Estilo APA 7 (2020)	



Centro de Documentación Economía

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

RESUMEN

El impuesto predial se destaca como un pilar fundamental en la administración y desarrollo urbano de las ciudades. Este impuesto es vital para los gobiernos locales, ya que les permite financiar servicios esenciales, impulsar un crecimiento urbano sostenible y asegurar una distribución equitativa de recursos en beneficio de la comunidad. La investigación se centró en analizar la cultura de pago de este tributo, llevando a cabo entrevistas con 12 contribuyentes. A partir de estos encuentros se identificaron factores críticos como la falta de concientización y transparencia, la desconfianza y el desconocimiento sobre el tributo, entre otros, que inciden en dicha cultura, lo cual condujo a la formulación de estrategias clave. Estas propuestas no solo buscan mejorar el cumplimiento tributario, sino también fortalecer la comprensión y el compromiso de los contribuyentes con el desarrollo sostenible de la comunidad a través de su contribución fiscal.

Palabras claves: Impuesto predial, cultura de pago, contribuyente, recaudo, estratificación.

ABSTRACT

The property tax stands out as a fundamental pillar in the administration and urban development of cities. This tax is vital for local governments, as it allows them to fund essential services, drive sustainable urban growth, and ensure an equitable distribution of resources for the benefit of the community. The research focused on analysing the culture of payment of this tax, conducting interviews with 12 taxpayers. From these meetings, critical factors affecting this culture were identified, which led to the formulation of key strategies. These proposals not only seek to improve tax compliance, but also to strengthen taxpayers' understanding and commitment to the sustainable development of the community through their tax contribution.

Keywords: Property tax, payment culture, taxpayer, collection, stratification.

INTRODUCCIÓN

El impuesto predial en Colombia es una de las principales fuentes de ingresos para los municipios. “Este impuesto se aplica a la propiedad inmueble y su recaudación es fundamental para financiar los servicios públicos locales, el desarrollo de infraestructura urbana, educación, salud, seguridad y otras necesidades comunitarias” (Ministerio de vivienda, 2022).

El Estado colombiano establece la normativa y reglamentación del impuesto predial a nivel nacional a través del Congreso de la República y los entes gubernamentales correspondientes. Sin embargo, la administración y recaudo de este tributo se realizan a nivel municipal, y cada municipio tiene la facultad de determinar las tarifas y condiciones para su aplicación, según las necesidades locales y las disposiciones legales. No obstante, la eficacia de este tributo depende en gran medida de la disposición y cumplimiento de los contribuyentes, evidenciando la estrecha relación entre la normativa tributaria y la mentalidad colectiva en torno a dicho pago.

El análisis detallado de los procesos tributarios en Colombia abarca no solo la legislación vigente que regula el impuesto predial, sino también el estudio minucioso de los comportamientos, percepciones y actitudes de la ciudadanía hacia esta obligación fiscal. Guerrero y Noriega (2015), presentan qué factores como el conocimiento de las obligaciones tributarias, la confianza en la gestión de los recursos recaudados y las variables socioeconómicas que impactan en la capacidad de pago, conforman los cimientos de esta cultura tributaria

La exploración profunda de la relación entre la cultura de pago del impuesto predial y el análisis de los procesos tributarios en Colombia se erige como un pilar fundamental para comprender la influencia de factores internos y externos en el cumplimiento de estas

obligaciones fiscales. Este estudio trasciende la mera identificación de desafíos presentes en la conformación de esta cultura de pago, al plantear estrategias efectivas que fomenten una mayor conciencia tributaria. Esto no solo aspira a promover un cumplimiento más robusto del impuesto predial, sino también a impulsar un sistema tributario más equitativo y eficiente para la gestión fiscal en el país.

Por otro lado, en el contexto específico del municipio de Apartadó, la cultura de no pago del impuesto predial se convierte en un desafío evidente que impacta directamente en la prestación de servicios y el desarrollo local. Este trabajo de investigación adquiere relevancia al evaluar a fondo la cultura de pago de impuestos en esta localidad, analizando las razones inherentes que llevan a la evasión de los contribuyentes para cumplir con esta obligación tributaria.

La identificación de estas causas permite proponer soluciones prácticas que incentiven una cultura de pago en la comunidad. Se abordan aspectos como la falta de información o educación sobre la importancia del pago, la desconfianza en las autoridades locales y la percepción de inadecuación en los servicios públicos. Es fundamental analizar las repercusiones que conlleva el bajo recaudo del impuesto predial, como la limitación en el financiamiento de servicios básicos y proyectos de desarrollo, la merma en la confianza ciudadana y la depreciación de las propiedades.

En este contexto evaluativo, se plantean estrategias efectivas para fomentar una cultura de pago del impuesto predial, con el propósito de asegurar la adecuada financiación de servicios públicos y el impulso de proyectos de inversión que mejoren la calidad de vida en la comunidad de Apartadó. El trabajo se compone de cinco partes fundamentales. En la primera parte, se aborda el contexto tributario en Colombia. La segunda parte se centra en el análisis del contexto

de la cultura de pago del impuesto predial en el municipio de Apartadó. La tercera parte contiene la metodología utilizada para llevar a cabo el estudio. En la cuarta parte, se presentan y analizan los resultados obtenidos, junto con la propuesta de estrategias correspondientes. Por último, en la quinta parte se exponen las conclusiones que sintetizan los hallazgos y reflexiones del artículo.

EL CONTEXTO TRIBUTARIO EN COLOMBIA: DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS

La cultura de pago del impuesto predial es un tema de gran importancia en el ámbito tributario, ya que afecta directamente los ingresos de los gobiernos locales y la provisión de servicios públicos. “En Colombia, al igual que en otros países, se ha observado que existe una brecha significativa entre el monto total recaudado por concepto de impuesto predial y el potencial recaudatorio” (Bonet Morón y Ayala García, 2016). Para comprender y abordar esta situación, es necesario analizar los factores que influyen en la cultura de pago del impuesto predial.

“El sistema tributario es uno de los pilares fundamentales de cualquier economía moderna, incluyendo la de Colombia. La tributación permite al Estado contar con los recursos necesarios para financiar el gasto público y llevar a cabo políticas y actividades que benefician a toda la sociedad” (Romero Molina et al., 2013). En este sentido, es importante analizar el sistema tributario en Colombia, sus principales características, cultura tributaria, desafíos y perspectivas a futuro.

El sistema tributario colombiano se compone de diferentes impuestos, tasas y contribuciones que se aplican a distintas bases gravables. El Impuesto sobre la Renta (TSR), según (Actualícese, 2014) es un impuesto directo sobre las ganancias obtenidas por las personas naturales y jurídicas, Además, presenta que el IVA es un impuesto indirecto que se aplica sobre el consumo de bienes y servicios. El Impuesto Predial y el Impuesto de Vehículos son también gravámenes directos y se aplican a la propiedad de bienes inmuebles y vehículos automotores, respectivamente.

A pesar de que Colombia ha experimentado un crecimiento económico constante en los últimos años, la cultura tributaria aún presenta desafíos. Es común encontrar altos niveles de evasión tributaria, falta de conocimiento sobre el sistema tributario y desconfianza en las autoridades que administran los impuestos. Por eso, es fundamental que las autoridades locales promuevan campañas de información y educación sobre la cultura tributaria, con el fin de aumentar la responsabilidad y el compromiso de los ciudadanos con su deber fiscal.

En términos de perspectivas a futuro, Colombia se enfrenta a diferentes desafíos en su sistema tributario. Es necesario no solo mejorar la cultura tributaria, sino también mejorar la eficacia en la administración y recaudo de impuestos. Además, se debe considerar la necesidad de actualizar y modernizar el sistema tributario para hacerlo más efectivo y justo, y tomando en cuenta factores como la economía digital y la globalización. (Mora Muñoz y Bernal Ortiz, 2016)

En los últimos años, la estructura tributaria de Colombia ha sido objeto de varios cambios y transformaciones. Esto ha dado lugar a una elevada inestabilidad en los impuestos, como resultado del gran número de reformas que se han implementado en este campo. En este sentido, desde el año 2000 a 2023 se han llevado a cabo aproximadamente 13 reformas tributarias, sin contar el impuesto a la seguridad democrática introducido mediante el Estado de Conmoción Interior en 2002 (Cardenas & Mercer-Blackman, 2006).

Aunque estas reformas han sido efectivas para incrementar el recaudo, han causado un retroceso en la estructura tributaria del país. A pesar de estos esfuerzos, Colombia enfrenta varios desafíos en materia tributaria. Uno de ellos es la baja recaudación en comparación con otros países de la región, lo que limita la capacidad del Estado para cubrir las necesidades fiscales y realizar inversiones en infraestructura, salud y educación (DIAN, 2005). Además, la complejidad

del sistema tributario y la falta de transparencia generan incertidumbre para los contribuyentes y reducen la eficiencia del sistema tributario.

De acuerdo con Guerrero Díaz & Noriega Quintana, 2015, uno de los principales factores que afectan el recaudo del impuesto predial, es la política tributaria del municipio. Si el municipio cuenta con una política tributaria débil, que no establece medidas efectivas para garantizar el recaudo del impuesto predial, es probable que se presenten bajos niveles de recaudo. En este sentido, es fundamental contar con una política tributaria clara y eficaz, que establezca medidas para garantizar que todos los propietarios paguen el impuesto predial de manera adecuada.

Otro factor que afecta el recaudo del impuesto predial es la situación económica del país. Si la economía está en recesión, es probable que muchos propietarios tengan dificultades para pagar el impuesto predial, lo que puede afectar el recaudo. Además, la situación económica también puede afectar la tasa de interés, lo que puede influir en el número de propietarios que deciden pedir préstamos para pagar el impuesto predial. (Guerrero Díaz & Noriega Quintana, 2015)

En los estratos socioeconómicos más bajos, el factor más importante que influencia el recaudo es la falta de dinero, lo cual se traduce en retrasos en el pago o en la falta de capacidad para requerir los montos adeudados. A medida que se sube en los estratos socioeconómicos, se observa que la corrupción y la cultura de no pago toman una mayor incidencia. En el caso específico de la zona rural y urbana, se destaca la corrupción y la cultura de no pago como elementos que afectan el recaudo del impuesto, generando el aumento de la evasión tributaria en Colombia. Según Bejarano, 2019, la evasión tributaria en el país alcanzó el 23% del total de los ingresos tributarios en 2018, lo cual representa una pérdida significativa para el Estado. La falta

de cumplimiento tributario se debe a una combinación de factores, que incluyen la complejidad del sistema tributario y la falta de eficacia de las autoridades fiscales en la lucha contra la evasión.

La recaudación del impuesto predial se ve fuertemente influenciada por la cultura tributaria de los propietarios. Si estos últimos carecen de información sobre la importancia del pago de este tributo o desconocen las consecuencias de no hacerlo, es probable que baje el nivel de recaudo. Por tanto, es fundamental que las autoridades locales promuevan campañas de información y concientización sobre el impuesto predial, con el fin de que los propietarios comprendan la relevancia de pagar este tributo.

Además, es importante comprender que el impuesto predial es uno de los principales ingresos de los municipios y tiene un impacto crucial en la provisión de servicios públicos y el desarrollo de infraestructura urbana. Al no pagar este impuesto, los propietarios están afectando el bienestar de toda la comunidad local.

Una campaña efectiva de promoción de cultura tributaria es fundamental para mejorar el recaudo del impuesto predial y garantizar el bienestar de las comunidades locales. Campañas como esta no solo pueden aumentar los ingresos municipales, sino que también pueden fomentar la responsabilidad fiscal entre los ciudadanos y mejorar la transparencia y la eficacia en la administración de impuestos.

La cultura tributaria implica una labor educativa y debe hacer parte del cotidiano vivir, debe estar en la capacidad de preguntar cuál es el papel del ciudadano dentro de la sociedad, promoviendo valores, símbolos, imaginarios, creaciones, emociones, comportamientos y percepciones orientadas a la contribución tributaria progresista y con equidad. (Sebá, 2014, pág.

24) La cultura tributaria se compromete a educar a la ciudadanía en materia fiscal, fomentando el cumplimiento de las obligaciones tributarias y creando conciencia sobre el uso adecuado de los recursos públicos.

CONTEXTO DE LA CULTURA DE PAGO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ

El municipio de Apartadó que está ubicado en la subregión de Urabá en el departamento de Antioquia, Colombia, presenta una interesante dinámica en cuanto a la cultura de pago de impuestos, en particular el Impuesto Predial. Para comprender la cultura de pago en Apartadó, es necesario considerar su contexto socioeconómico y los esfuerzos realizados por las autoridades locales para promover la responsabilidad tributaria.

Apartadó es un municipio con una economía diversificada, basada principalmente en la agricultura, la ganadería y el comercio (Apartadó, 2023). A lo largo de los años, ha experimentado un crecimiento significativo, convirtiéndose en el municipio más poblado, y en un importante centro comercial y agrícola de la región. Sin embargo, también enfrenta desafíos socioeconómicos, como la desigualdad y la informalidad laboral.

En lo que respecta a la cultura de pago de impuestos, se ha notado un avance notable en el municipio de Apartadó a lo largo de los años, a pesar de la brecha existente en la cultura tributaria. Este progreso se refleja en el recaudo fiscal, lo cual se evidencia claramente en el plan de desarrollo "Apartadó, ciudad líder 2020-2023" (Apartadó, 2020). Dicho plan muestra el incremento en el recaudo de impuestos al cierre de la administración correspondiente al periodo anterior. En la siguiente tabla se puede evidenciar que el recaudo del impuesto predial del año 2019 en comparación con el año 2018, tuvo una variación positiva de 23,27 puntos porcentuales.

Tabla 59 - Comportamiento estadístico Ingresos Tributarios vigencia 2018-2019.

COMPORTAMIENTO ESTADISTICO INGRESOS TRIBUTARIOS 2018 - 2019			
MUNICIPIO DE APARTADO			
COMPORTAMIENTO DE RECAUDO 2018 - 2019			
DESCRIPCION INGRESOS TRIBUTARIOS	RECAUDO 2018	RECAUDO 2019	Variacion % 2018-2019
IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	85.421.079	71.850.316,00	-15,89%
VEHICULOS AUTOMORES	371.823.325	626.460.231,52	68,48%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	7.605.619.118	9.252.066.726,00	23,27%
SOBRETASA AMBIENTAL	1.182.800.497	1.161.525.799,50	-1,80%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	11.269.238.985	13.003.560.257,68	15,39%
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	1.101.871.307,00	1.142.406.234,00	3,68%
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	79.511.003,00	82.271.507,00	3,47%
IMPUESTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION Y DELINEACION	867.767.769,00	1.234.445.946,00	42,26%
IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS		324.000,00	0,00%
DEGUELLO GANADO MENOR	10.190.541,00		-100,00%
SOBRETASA BOMBERIL	522.598.758,00	540.673.057,00	3,46%
SOBRETASA A LA GASOLINA	3.661.669.000,00	4.144.610.000,00	13,18%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO TERRITORIAL-PRO-ADULTO MAYOR	1.652.632.731,08	1.948.134.350,81	17,87%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO TERRITORIAL-PRO-CULTURA	1.074.915.063,00	1.342.709.984,00	24,91%
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	511.905.366,69	613.681.102,00	19,92%
ESTAMPILLA PRODEPORTE	1.057.319,00		-100,00%
IMPUESTO SOBRE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	3.102.162.200,55	6.648.907.266,00	114,33%
CONTRIBUCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA	1.034.109.559,46	1.715.014.727,00	65,84%
TOTAL CONSOLIDADO INGRESOS TRIBUTARIOS	34.035.753.641	43.528.841.505	27,89%

Fuente: Plan de desarrollo Apartadó, ciudad líder 2020-2023.

La ejecución presupuestal de los ingresos tributarios a corte del 31 de diciembre de 2019 se representa de la siguiente manera:

Tabla 63 - Ejecución presupuestal de Ingresos Tributarios a diciembre 31 de 2019

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS A DICIEMBRE 2019				
MUNICIPIO DE APARTADO				
DESCRIPCION INGRESOS TRIBUTARIOS	INGRESOS 2019	RECAUDO 2019	POR RECAUDAR	% RECAUDO
IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	71.850.316	71.850.316	-	100,00%
VEHICULOS AUTOMORES	626.460.231	626.460.231	-	100,00%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	11.455.100.181	9.252.066.726	2.203.033.455	80,77%
SOBRETASA AMBIENTAL	1.161.525.800	1.161.525.800	-	100,00%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	16.274.058.130	13.003.560.258	3.270.497.872	79,90%
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	1.960.682.339	1.142.406.234	818.276.105	58,27%
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	82.271.507	82.271.507	-	100,00%
IMPUESTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION Y DELINEACION	1.234.445.946	1.234.445.946	-	100,00%
IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS	324.000	324.000	-	100,00%
SOBRETASA BOMBERIL	540.673.057	540.673.057	-	100,00%
SOBRETASA A LA GASOLINA	4.144.610.000	4.144.610.000	-	100,00%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO TERRITORIAL-PRO-ADULTO MAYOR	1.948.134.351	1.948.134.351	-	100,00%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO TERRITORIAL-PRO-CULTURA	1.342.709.984	1.342.709.984	-	100,00%
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	613.681.102	613.681.102	-	100,00%
IMPUESTO SOBRE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	6.648.907.266	6.648.907.266	-	100,00%
CONTRIBUCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA	1.715.014.727	1.715.014.727	-	100,00%
Fuente: Ejecución presupuestal 2019				
TOTAL CONSOLIDADO INGRESOS TRIBUTARIOS	49.820.648.936	43.528.841.504	6.291.807.432	87,37%

Fuente: Plan de desarrollo Apartadó, ciudad líder 2020-2023.

En la tabla anterior se puede evidenciar que al cierre del año fiscal de 2019 se recaudó el 88,77% del total del presupuesto, lo que deja en evidencia la brecha en la cultura de pago de este impuesto en específico.

En el mismo plan de desarrollo, llevado a cabo por la “ciudad líder”, se plantea un presupuesto de recaudo de impuestos para el año 2023, el cual está actualizado hasta el mes de septiembre de la siguiente manera:

Ilustración 1: Presupuesto de recaudo del impuesto predial unificado para 2023



Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica anterior se puede evidenciar que, aunque se haya recaudado el 67% de lo presupuestado, es un gran reto recaudar el 33% faltante en menos de 3 meses.

La administración municipal ha desplegado resoluciones con múltiples estrategias para impulsar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, entre ellas se incluyen incentivos tributarios por pronto pago, reducción de los intereses de mora y la posibilidad de acordar planes de pago, además, de la disposición de los diferentes canales para realizar el pago. A pesar de estos esfuerzos, no se ha alcanzado a recaudar la totalidad del impuesto.

METODOLOGÍA

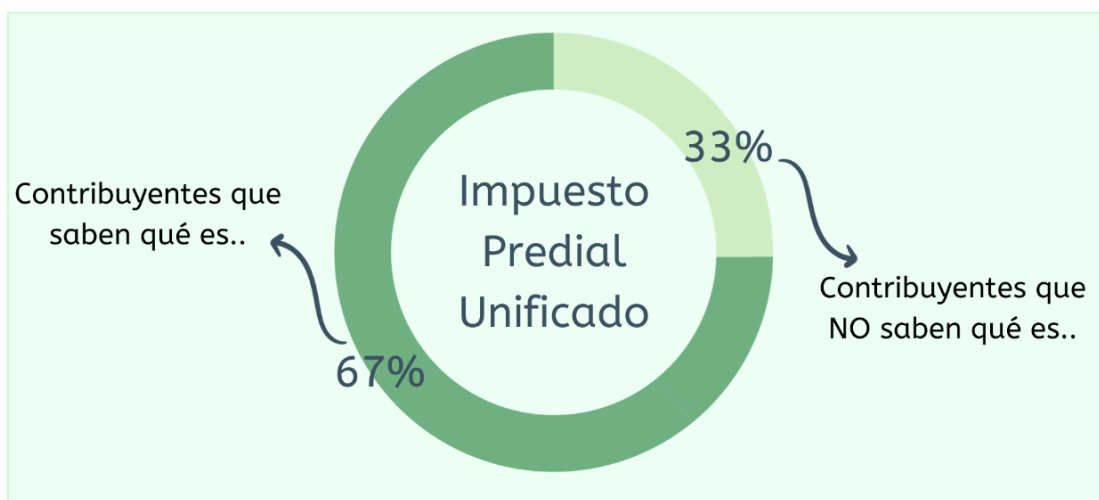
La investigación se desarrolló siguiendo una metodología cualitativa, que incluyó entrevistas con 12 contribuyentes representativos de diversos sectores del municipio. Inicialmente, se seleccionó una muestra de 15 personas, pero algunas no respondieron debido a la falta de conocimiento sobre el tema, preocupaciones sobre posibles consecuencias legales o problemas asociados con la participación en la investigación.

Las preguntas planteadas durante las entrevistas fueron cuidadosamente diseñadas para explorar en detalle los motivos que subyacen a la falta de cultura tributaria en el municipio de Apartadó. El objetivo era comprender las percepciones, actitudes y experiencias de los contribuyentes respecto al impuesto predial y su cumplimiento. El análisis de estas respuestas ofrece una visión profunda de los desafíos y barreras que enfrenta la administración tributaria local, y se sugieren áreas de intervención y mejora para fomentar una mayor conciencia y participación ciudadana en el proceso de recaudación de impuestos.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El presente análisis se centra en los resultados obtenidos a través de entrevistas realizadas con el objetivo de explorar la cultura de pago del impuesto predial en el municipio de Apartadó.

Ilustración 2: ¿Para usted que es el impuesto predial Unificado?



Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración 2 se evidencia que el 67% de los entrevistados dieron una respuesta coherente sobre lo que es el impuesto predial, pues conocen que es un impuesto que se paga por ser propietario de un bien inmueble, el 33% está repartido entre quienes no lo conocen y quienes lo conocen, pero no saben que es, esto puede derivarse principalmente por la falta de información clara y accesible sobre el impuesto. Adicionalmente, las personas pueden no estar al tanto de la obligación tributaria debido a la ausencia de campañas educativas o a la complejidad de los términos legales y fiscales asociados con este impuesto, además, las variaciones en la normativa tributaria, que pueden ser difíciles de comprender para el ciudadano común. Además, personas que se mudan con frecuencia o aquellas que adquieren propiedades por primera vez pueden no estar familiarizadas con los impuestos locales, lo que lleva a un desconocimiento inicial. La falta de seguimiento y actualización de la información fiscal por parte de las autoridades también puede contribuir a este escenario.

Ilustración 3: ¿Qué destino considera usted que tiene el recaudo del impuesto predial?



Fuente: Elaboración propia.

La ilustración 3 refleja las respuestas de los contribuyentes respecto al conocimiento acerca del destino del recaudo del impuesto predial. Las palabras con mayor tamaño representan las respuestas más recurrentes. Esto sugiere que una parte de los contribuyentes está al tanto de que este dinero se destina al mejoramiento del municipio. Sin embargo, se destaca que la respuesta “no sé” tiene un tamaño similar a la frase “obras municipales”, lo que indica que la falta de claridad en las explicaciones sobre cómo se calcula el impuesto, qué servicios financia o cómo se beneficia la comunidad con estos recursos, lleva a una percepción negativa y a la desinformación sobre el propósito real de este tributo.

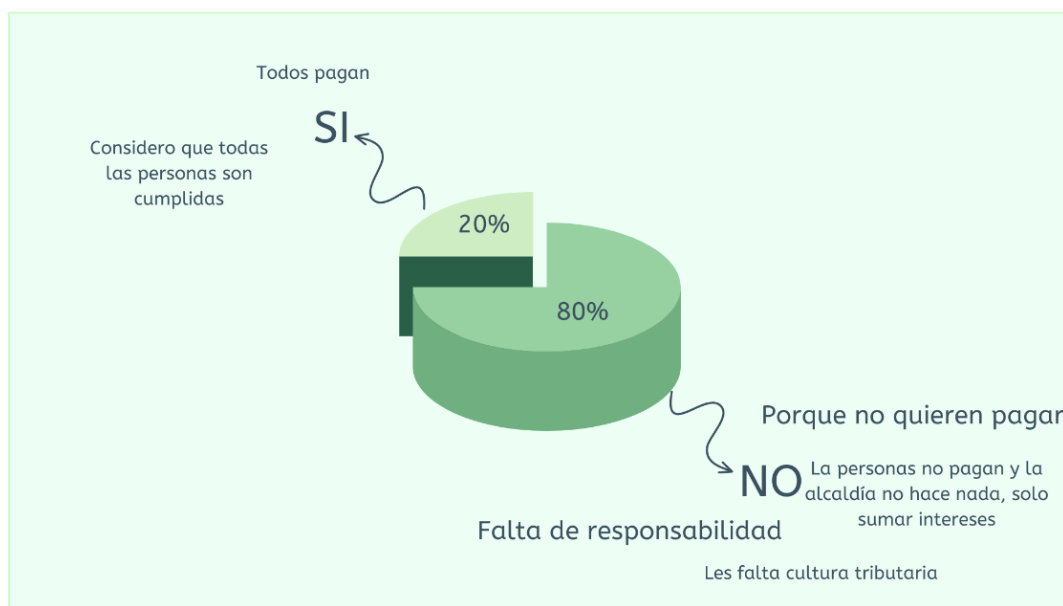
Ilustración 4: ¿Qué percepción tiene del impuesto?



Fuente: Elaboración propia.

La percepción general del impuesto predial abarca diversas opiniones, desde la aceptación de la necesidad del impuesto para el desarrollo municipal hasta la crítica sobre su aplicación, la falta de transparencia en su uso y la injusticia percibida en su cobro. Esta percepción está intrínsecamente ligada al conocimiento que tienen los contribuyentes sobre el destino de los fondos recaudados. Cuando los ciudadanos desconocen cómo se utilizan estos recursos, se generan desconfianza, descontento y una visión negativa del impuesto.

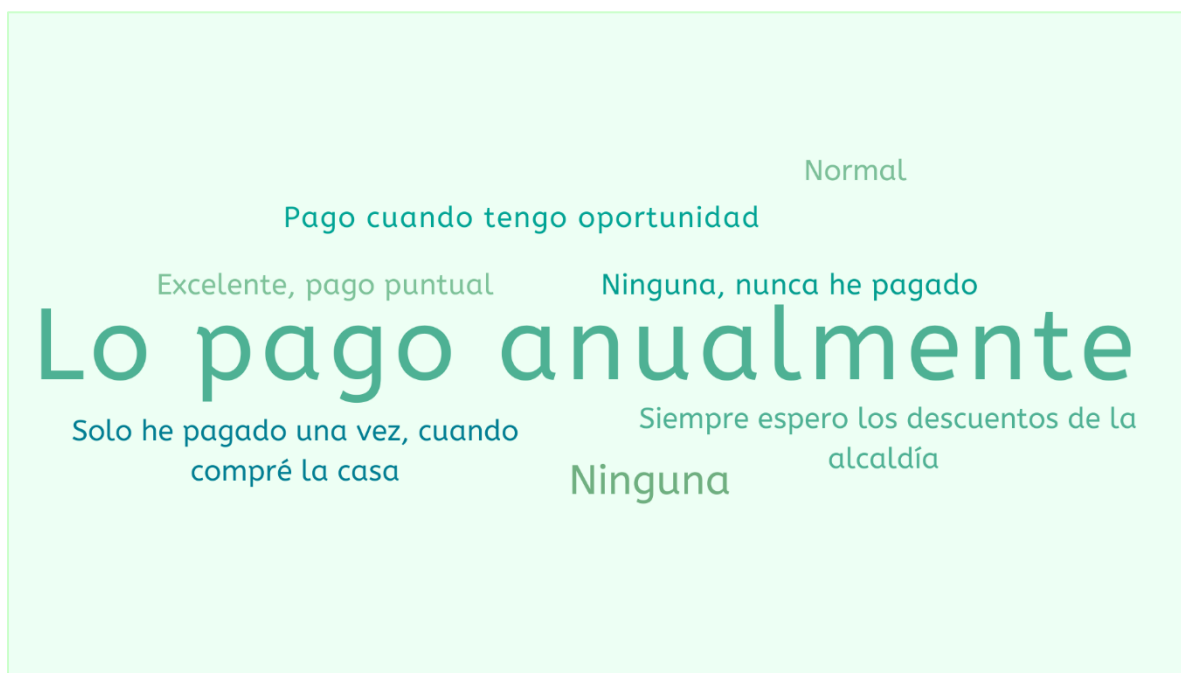
Ilustración 5: ¿Considera usted que se recauda la totalidad del impuesto en el municipio? ¿Si, no y por qué?



Fuente: Elaboración propia.

El 80% de los contribuyentes perciben que la totalidad de los impuestos no se recauda adecuadamente. Esto se debe a varios factores: muchas personas desconocen este tributo, y aquellos que tienen conocimiento de él, a menudo no cumplen con su pago o se convierten en morosos, esperando que el municipio otorgue descuentos. Se evidencia una falta de responsabilidad general, y en esta situación, se percibe que la alcaldía no toma medidas efectivas para abordar estas cuestiones.

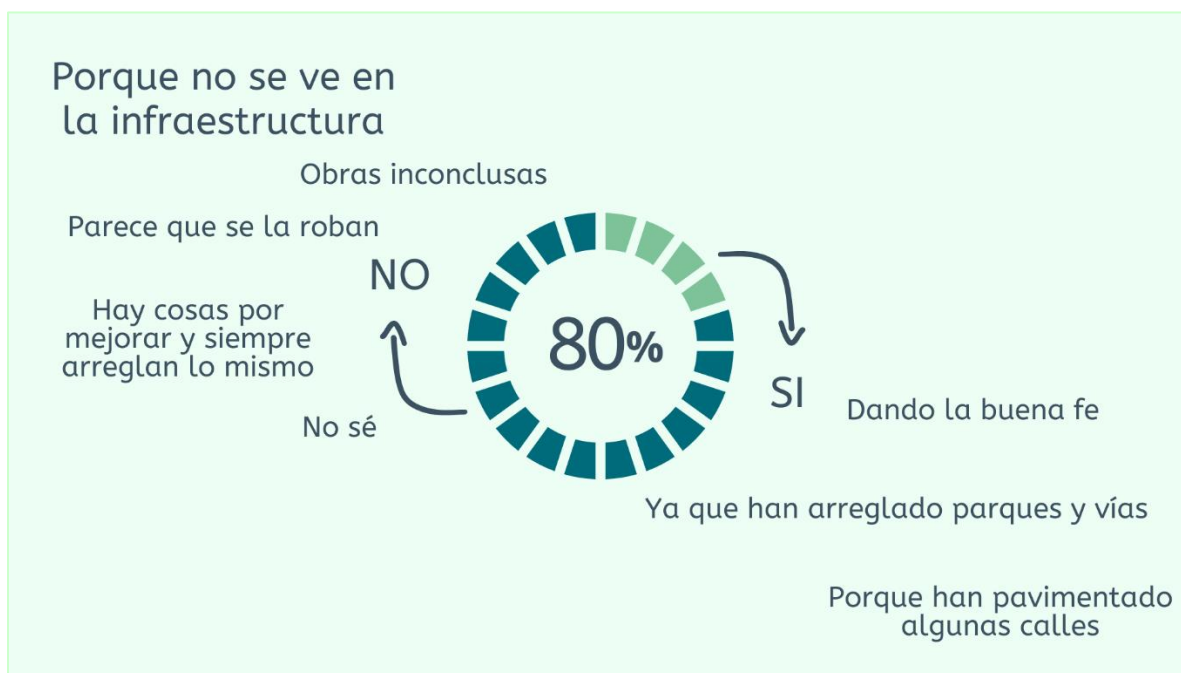
Ilustración 6: ¿Qué experiencia tiene con el pago del impuesto predial?



Fuente: Elaboración propia.

La mayoría de los contribuyentes intentan cumplir con el pago de forma anual, demostrando así su compromiso con sus obligaciones tributarias. Sin embargo, también existen quienes optan por no realizar el pago en tiempo y forma, posiblemente motivados por diversas razones. Asimismo, hay quienes prefieren aguardar por los descuentos que la alcaldía pueda ofrecer antes de proceder con el pago del impuesto. Este comportamiento diverso entre los contribuyentes refleja la variedad de enfoques y actitudes frente al cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Ilustración 7: ¿Cree usted que se le está dando un buen manejo al recaudo del impuesto?



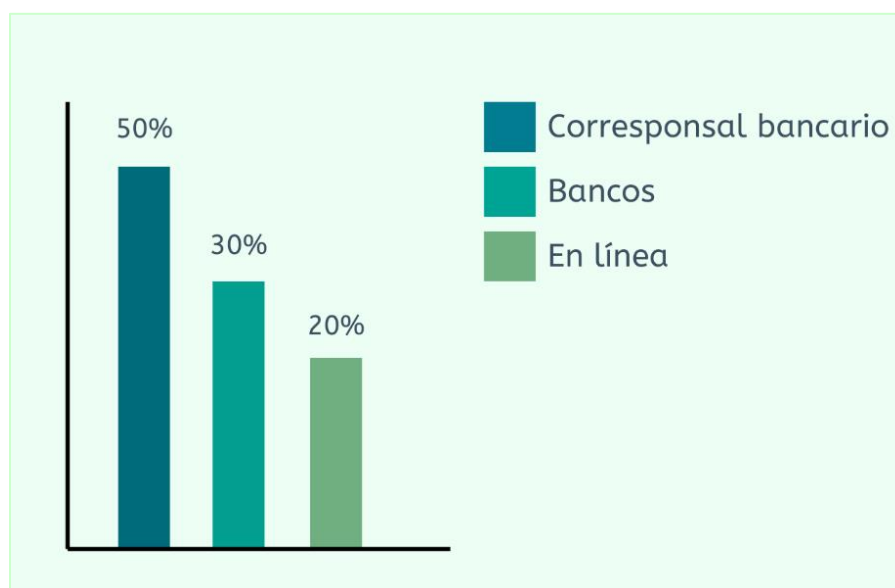
Fuente: elaboración propia.

Los contribuyentes expresan descontento al percibir una gestión deficiente del dinero recaudado, ya que no notan mejoras significativas en la infraestructura del municipio. Se observa falta de inversión en colegios, centros de salud y en las pocas obras que se realizan, estas suelen estar inconclusas o mal ejecutadas. Sin embargo, existen personas que consideran que estas obras "inconclusas" podrían ser vistas como una inversión adecuada.

Los contribuyentes, al pagar impuestos, esperan que sus fondos se utilicen para el beneficio común, como la mejora de la infraestructura, la prestación de servicios públicos esenciales, el mantenimiento de áreas verdes o el desarrollo de proyectos sociales y educativos. Sin embargo, cuando no ven claramente que sus contribuciones se traduzcan en mejoras tangibles para la comunidad, se genera una sensación de desconfianza, la cual también puede surgir por la falta de canales efectivos de comunicación entre la alcaldía y los ciudadanos, lo que

lleva a una percepción de opacidad en la gestión financiera municipal. La falta de informes detallados o accesibles sobre el destino y la ejecución de los recursos obtenidos a través del impuesto predial contribuye a esta incertidumbre y desconfianza en la administración municipal.

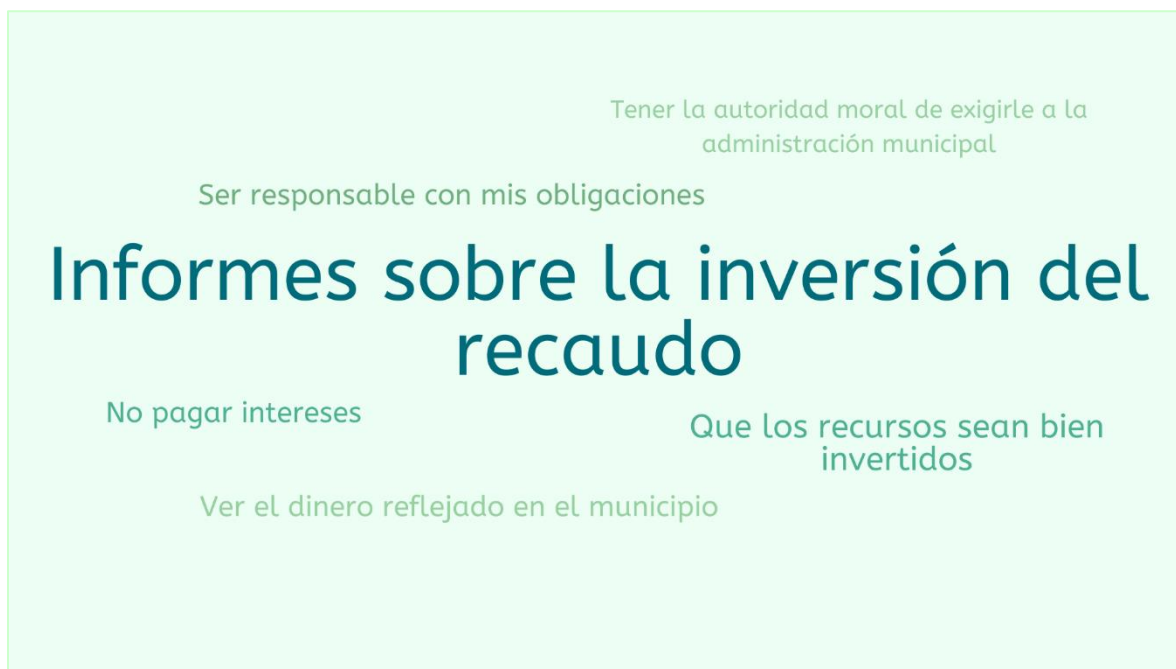
Ilustración 8: ¿Por qué medio realiza el pago del impuesto?



Fuente: elaboración propia.

En la gráfica se destaca que el 50% de los contribuyentes opta por efectuar el pago del impuesto predial a través de un corresponsal bancario; por lo general, estos contribuyentes solicitan el recibo de pago en la alcaldía municipal y luego realizan el pago en el corresponsal bancario. Un 30% prefiere generar el recibo y pagar en entidades bancarias autorizadas en busca de mayor seguridad. Asimismo, hay un grupo que muestra preferencia por la eficiencia tecnológica: eligen ahorrar tiempo evitando filas y esperas y realizan el pago en línea a través de la página web de la alcaldía municipal, considerando que este método es más práctico, sencillo y rápido.

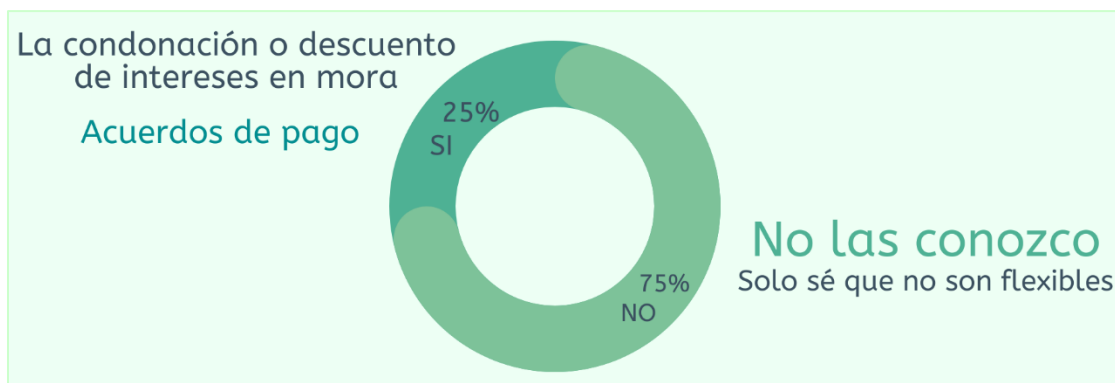
Ilustración 9: ¿Qué lo motivaría a pagar este impuesto de manera oportuna?



Fuente: Elaboración propia.

Para incentivar a los contribuyentes a pagar oportunamente este impuesto, sería fundamental que la alcaldía ofreciera informes detallados sobre cómo se invierte el dinero recaudado. Ver el reflejo de estos fondos en obras que beneficien directamente a la comunidad sería un gran estímulo. Asimismo, es esencial dejar de presenciar obras mal ejecutadas o inconclusas, ya que esto afecta la confianza de los ciudadanos en la gestión de los recursos municipales.

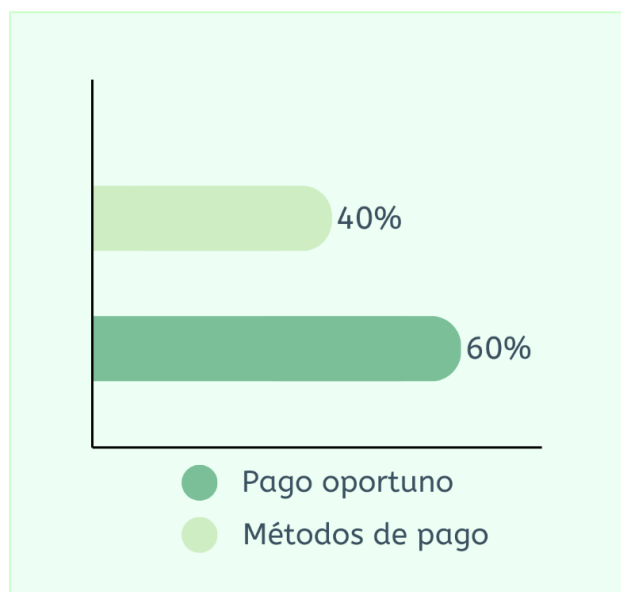
Ilustración 10: ¿Conoce usted las opciones de pago del impuesto que se da a las personas morosas?



Fuente: Elaboración propia.

Apenas el 25% de los contribuyentes está al tanto de las opciones de pago disponibles, limitándose a conocer los acuerdos de pago y las posibilidades de condonación o descuento de intereses por mora. La mayoría de la población no tiene conocimiento de los diferentes métodos de pago para las personas morosas ofrecidos por la entidad recaudadora.

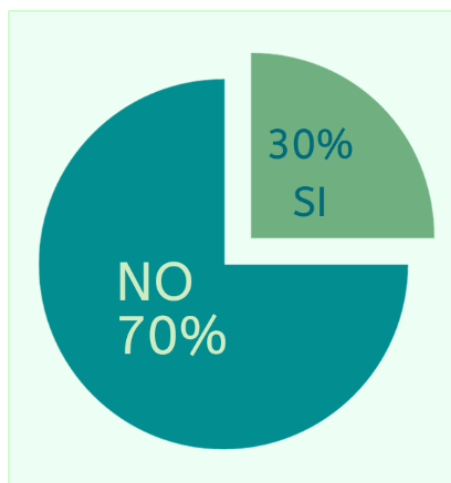
Ilustración 11: ¿Prefiere realizar el pago oportuno del impuesto o esperar que le ofrezcan métodos de pagos?



Fuente: Elaboración propia.

El mayor porcentaje de contribuyentes optan por cumplir con el pago del impuesto predial en el plazo correspondiente, argumentando que es preferible cumplir con la obligación tributaria y evitar cargos adicionales por mora. Sin embargo, quienes prefieren esperar a que se ofrezcan métodos de pago argumentan que en ocasiones es más conveniente aguardar por acuerdos que impliquen la condonación o descuento de intereses. Además, pagar en cuotas les resulta menos difícil de asumir financieramente.

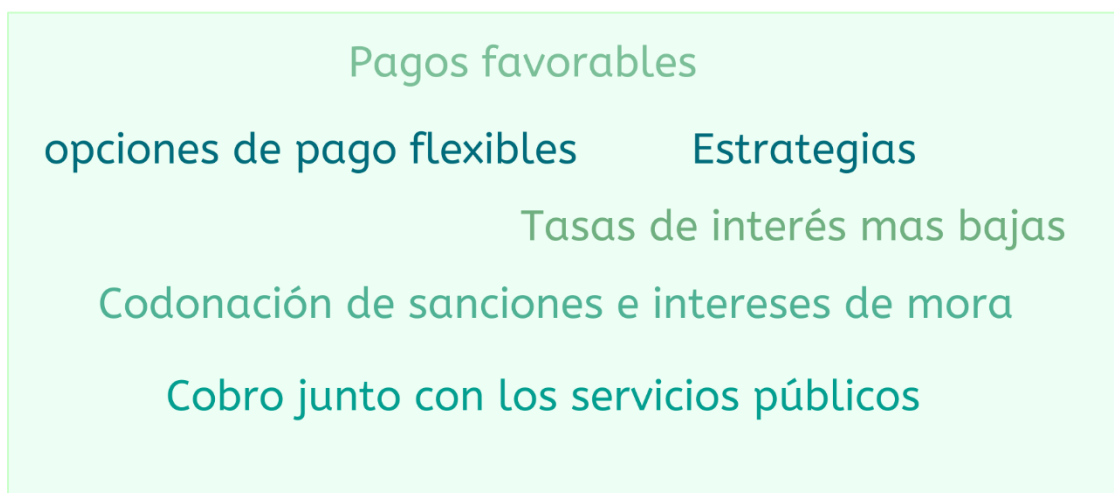
Ilustración 12: ¿Cree que el impuesto predial es justo y equitativo de acuerdo con el estrato socioeconómico?



Fuente: Elaboración propia.

Los contribuyentes expresan su preocupación respecto a la equidad del impuesto predial basado en los estratos socioeconómicos. Argumentan que existen casos en los que la clasificación de estrato no se ajusta adecuadamente a la realidad, generando discrepancias. Por ejemplo, algunas personas afirman ser clasificadas en un estrato más alto al que realmente pertenecen, lo que les obliga a pagar más impuestos de los que deberían. Además, indican que carecen de la capacidad para verificar la equidad del cobro, ya que la alcaldía no proporciona información clara sobre cómo se calcula el impuesto en función del estrato.

Ilustración 13: ¿Qué recomendaciones le daría usted al municipio para la recaudación del impuesto?



Fuente: Elaboración propia.

Aquí se presentan algunas estrategias propuestas por los contribuyentes para fortalecer la cultura de pago del impuesto predial, estas sugerencias se fundamentan en sus propias necesidades y circunstancias.

En general, el recaudo del impuesto predial se ve afectado por diversos factores, es por ello que para abordar estas situaciones se proponen las siguientes estrategias con el fin de optimizar su recaudo y mejorar la transparencia en su aplicación:

Campañas de Concienciación y Educación Tributaria: Es esencial desarrollar programas educativos dirigidos a los contribuyentes para explicar la importancia y el propósito del impuesto predial, cómo se utiliza y los beneficios que aporta a la comunidad.

A través de diversos medios como anuncios en medios de comunicación, redes sociales, talleres presenciales y charlas educativas, estas campañas ofrecen información detallada sobre cómo se recaudan y utilizan los fondos de impuestos y explican claramente cómo el impuesto predial contribuye al financiamiento de servicios públicos esenciales, como infraestructura,

educación, salud, seguridad y otras iniciativas que mejoran la calidad de vida en las comunidades locales.

Estas iniciativas educativas buscan no solo informar sobre la obligatoriedad del impuesto, sino también promover una cultura de responsabilidad tributaria, enfatizando cómo el cumplimiento adecuado de estas obligaciones tiene un impacto positivo en el desarrollo y bienestar colectivo. Además, pueden proporcionar orientación sobre los beneficios y descuentos disponibles para aquellos que cumplen puntualmente con sus pagos.

Asimismo, estas estrategias educativas también pueden ser una oportunidad para escuchar las inquietudes de los contribuyentes y responder a sus preguntas, fortaleciendo así la confianza y la transparencia entre la administración municipal y los ciudadanos.

Facilidades de Pago y Descuentos por Pronto Pago: son estrategias que buscan incentivar y facilitar el cumplimiento de esta obligación tributaria por parte de los contribuyentes. Estas medidas están diseñadas para brindar opciones más accesibles y atractivas, al tiempo que promueven el pago oportuno de este impuesto.

Las facilidades de pago suelen consistir en la posibilidad de fraccionar el monto total del impuesto en cuotas, lo que alivia la carga financiera para aquellos contribuyentes que podrían enfrentar dificultades para realizar un pago único. Esta opción proporciona flexibilidad y ayuda a distribuir el costo del impuesto a lo largo de un periodo más extenso, permitiendo a los contribuyentes ajustar sus finanzas de manera más conveniente.

Por otro lado, los descuentos por pronto pago son incentivos ofrecidos a quienes cancelan el impuesto predial antes de la fecha límite establecida. Estos descuentos representan un porcentaje del impuesto que se reduce del monto total a pagar, lo cual motiva a los

contribuyentes a realizar sus pagos de manera anticipada y puntual. Estos descuentos suelen variar de acuerdo con las políticas establecidas por la administración tributaria local.

Si bien la alcaldía municipal ya ofrece estos beneficios, no todos los contribuyentes están al tanto de estas facilidades. Por tanto, es fundamental implementar estrategias efectivas de divulgación para informar a la población sobre estas ventajas y así garantizar que más ciudadanos puedan aprovecharlas.

Uso de Tecnología y Canales de Pago Virtuales: La implementación de herramientas digitales ha simplificado considerablemente el proceso de pago, brindando comodidad y agilidad a los contribuyentes. Las plataformas en línea y las aplicaciones móviles ofrecen facilidades para realizar transacciones de manera rápida y segura. Esto permite a los ciudadanos efectuar sus pagos desde la comodidad de sus hogares o cualquier lugar con acceso a internet, evitando así largas filas y desplazamientos a las entidades financieras o a la alcaldía.

La promoción de estas tecnologías implica campañas de difusión y educación dirigidas a la comunidad, destacando los beneficios de utilizar estos canales virtuales para realizar los pagos del impuesto predial. Es esencial proporcionar información clara y accesible sobre cómo utilizar estas plataformas, así como garantizar su seguridad y confiabilidad. Además, es importante asegurar que la infraestructura tecnológica esté actualizada y sea fácil de utilizar para todos, independientemente de su nivel de familiaridad con la tecnología. La capacitación y el soporte técnico para aquellos que necesiten ayuda adicional pueden ser estrategias valiosas para fomentar la adopción de estos métodos de pago.

Transparencia en el Uso de Fondos: Publicar informes periódicos que detallen cómo se utilizan los fondos recaudados a través del impuesto predial. Mostrar claramente en qué se invierten estos recursos para beneficio de la comunidad.

La presentación de informes de inversión es crucial para asegurar la transparencia en el uso de los recursos provenientes del impuesto predial, permitiendo que los contribuyentes estén informados sobre cómo se emplea su dinero en beneficio de la comunidad.

Estos informes detallados deberían ser accesibles y comprensibles para todos los ciudadanos, presentando de manera clara y detallada las áreas en las que se ha invertido el dinero recaudado a través del impuesto predial. Es fundamental incluir información específica sobre proyectos de infraestructura, mejoras en servicios públicos, programas sociales y cualquier otra iniciativa financiada con estos fondos.

La periodicidad en la presentación de estos informes es esencial para mantener a los contribuyentes actualizados sobre el progreso de las inversiones. Además, estos informes deben ser accesibles a través de plataformas digitales, páginas web institucionales, en formatos impresos disponibles en lugares públicos como la alcaldía o bibliotecas. Además, pueden realizar jornadas para su socialización.

La transparencia en la presentación de informes no solo fomenta la confianza y credibilidad en la administración municipal, sino que también empodera a los ciudadanos, permitiéndoles evaluar si las inversiones realizadas están alineadas con las necesidades prioritarias de la comunidad.

Mejoramiento en la acción de cobro: Una estrategia efectiva para mejorar la acción de cobro del impuesto predial por parte de la alcaldía podría ser la implementación de un sistema de

notificaciones más proactivo y personalizado. Este sistema se centraría en recordatorios y comunicaciones directas con los contribuyentes, utilizando métodos múltiples y adaptados a las preferencias de cada individuo.

Se podría establecer un programa de notificaciones por correo electrónico, donde se informe como será invertido el dinero que pagará por el impuesto, es decir, a través de una gráfica informar el porcentaje que será destinado para infraestructura, salud, proyectos sociales, entre otros. Mensajes de texto o incluso llamadas telefónicas, recordando a los contribuyentes la importancia del pago del impuesto, las fechas de vencimiento, los beneficios por pronto pago o cualquier detalle relevante sobre el impuesto predial. Este enfoque personalizado podría adaptarse según las preferencias de comunicación de cada contribuyente, aumentando la probabilidad de que estén informados y al tanto de sus obligaciones tributarias. Además, la alcaldía podría ofrecer asistencia personalizada para aquellos contribuyentes que enfrenten dificultades para cumplir con el pago, brindando opciones claras y viables para acuerdos de pago, exenciones o planes de financiamiento que se ajusten a sus necesidades financieras individuales.

Esta estrategia no solo busca mejorar el cumplimiento del pago del impuesto predial, sino también fortalecer la relación entre la alcaldía y los contribuyentes, mostrando un enfoque más comprensivo y facilitando el proceso para aquellos que puedan enfrentar dificultades económicas.

Actualizaciones periódicas y oportunas en el catastro: éstas son esenciales no solo para mantener una base de datos precisa, sino también para abordar aspectos críticos como la legalización de predios y la revisión del estado de los predios registrados como lotes.

En el contexto de la legalización de predios, estas actualizaciones garantizan que la información catastral esté actualizada y alineada con la realidad física de los terrenos y propiedades. Esto es fundamental para facilitar los procesos de regularización y legalización de predios que puedan estar en situación de informalidad. Al contar con datos actualizados en el catastro, se simplifican y agilizan los procedimientos administrativos y legales asociados con la legalización de propiedades.

En cuanto a la revisión del estado de los predios registrados como lotes, las actualizaciones catastrales permiten verificar la exactitud de los registros existentes. Es común que algunos lotes sufran cambios, como divisiones, fusiones, cambios de uso de suelo, entre otros. La actualización oportuna en el catastro garantiza que la información refleje con precisión cualquier modificación realizada en estos terrenos. Esto resulta crucial para evitar discrepancias entre la información catastral y la realidad física de los terrenos, lo que podría llevar a problemas legales o administrativos en el futuro.

La implementación exitosa de estas estrategias tiene el potencial de transformar la percepción y el comportamiento de los contribuyentes, generando una cultura de pago del impuesto predial más sólida y comprometida con el desarrollo y bienestar de la comunidad local. Además, las estrategias planteadas pueden generar un impacto positivo en la cultura de pago del impuesto predial, pues todas tienen por objetivo promover esa buena cultura tributaria.

CONCLUSIONES

La cultura de pago del impuesto predial en el municipio de Apartadó, Colombia, es un reflejo complejo de diversas percepciones, comportamientos y desafíos que impactan significativamente en la recaudación y el uso efectivo de estos recursos para el desarrollo local. Este tributo, vital para el funcionamiento y la mejora de la infraestructura y servicios públicos en la comunidad, enfrenta una serie de retos y oportunidades que deben ser abordados para fomentar una cultura tributaria firme y comprometida.

El impuesto predial es un tributo fundamental en el sistema fiscal del país y una pieza clave para el funcionamiento de los gobiernos locales. La cultura de pago de este impuesto en el municipio de Apartadó es un reflejo de varios factores internos y externos que han moldeado la percepción, comportamiento y cumplimiento de los contribuyentes hacia esta obligación tributaria.

En términos generales, el impuesto predial es una contribución que recae sobre la propiedad inmueble, ya sea residencial, comercial o de otro tipo. Es una fuente vital de ingresos para los municipios, distritos y ciudades, destinados a financiar servicios públicos locales, infraestructuras, educación, salud, seguridad y otras necesidades comunitarias. Sin embargo, la cultura de pago de este impuesto varía significativamente en el municipio y está influenciada por múltiples factores.

Uno de los aspectos clave que influyen en la cultura de pago del impuesto predial en Apartadó es la percepción de los contribuyentes sobre la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos recaudados. Cuando los ciudadanos perciben que sus contribuciones se traducen en mejoras tangibles en su comunidad, es más probable que estén dispuestos a cumplir con esta

obligación tributaria de manera oportuna y responsable. Por el contrario, la falta de transparencia en la gestión de los fondos públicos puede generar desconfianza y desmotivación para el pago del impuesto.

Otro factor determinante es la capacidad económica de los contribuyentes. En un municipio con una gran diversidad socioeconómica como Apartadó, existen diferencias significativas en los ingresos y patrimonios de la población. Aquellos con mayores recursos pueden percibir el pago del impuesto predial como una obligación razonable y contribuir sin mayores dificultades. Sin embargo, para aquellos con ingresos limitados o propiedades de menor valor, el pago del impuesto puede representar una carga financiera considerable, lo que puede afectar su disposición o capacidad para cumplir con esta obligación.

La cultura y las tradiciones también juegan un papel importante en la percepción del impuesto predial. En algunos sectores, el pago de impuestos puede ser visto como un deber cívico y una forma de contribuir al bienestar colectivo. Sin embargo, en otros lugares, puede existir una cultura arraigada de resistencia al pago de impuestos, ya sea por desconfianza en las instituciones gubernamentales, falta de comprensión sobre la importancia de estos tributos o por motivos históricos y culturales.

La falta de información y educación sobre el impuesto predial también contribuye a la cultura de pago. Muchos contribuyentes pueden no estar completamente informados sobre cómo se calcula el impuesto, cuáles son sus beneficios directos para la comunidad o cómo se utilizan los fondos recaudados. La educación y la divulgación efectiva sobre estos temas podrían aumentar la conciencia y el cumplimiento voluntario.

Además, la eficacia de la administración tributaria y la facilidad de pago son aspectos cruciales. Los procesos simplificados y accesibles para liquidar y pagar el impuesto predial pueden fomentar el cumplimiento voluntario. Por otro lado, una burocracia compleja, largos trámites o dificultades técnicas para realizar el pago pueden desincentivar a los contribuyentes.

En respuesta a estos desafíos, se han implementado diversas estrategias para mejorar la cultura de pago del impuesto predial en el municipio de Apartadó. Esto incluye campañas de concientización, programas de educación tributaria, iniciativas de transparencia y rendición de cuentas, así como mejoras en la administración tributaria para simplificar y agilizar los procesos de pago.

En resumen, la cultura de pago del impuesto predial en el municipio de Apartadó es un fenómeno complejo influenciado por múltiples factores, como la percepción sobre el uso de los recursos, la capacidad económica, las tradiciones, la información disponible y la eficacia administrativa. Mejorar esta cultura implica abordar estas variables de manera integral, promoviendo la transparencia, equidad, educación y facilitando el cumplimiento para fortalecer el desarrollo de las comunidades locales a través de la contribución tributaria responsable.

REFERENCIAS

- Mora Muñoz, M. A., & Bernal Ortiz, O. A. (2016). El Sistema Tributario colombiano, desarrollo y principios básicos. En *UNIMAR* (págs. 201-2019). Revista Unimar.
- Actualícese. (6 de Junio de 2014). *Actualícese*. Obtenido de Actualícese: <https://actualicese.com/>
- Apartadó. (2020). *Plan de desarrollo, Apartadó, Ciudad Líder 2020 - 2023*. .
- Apartadó. (06 de 07 de 2023). *Municipio de Apartadó*. Obtenido de Municipio de Apartadó: <https://www.apartado-antioquia.gov.co/publicaciones/73/economia/>
- Apartadó, M. (2019). *PROYECTO DE ACUERDO NRO. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE APARTADÓ Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES*. . <https://doi.org/https://www.apartado-antioquia.gov.co/Transparencia/BancoDocumentos/PROYECTO%20ACUERDO%20%20ESTATUTO%20RENTA%20MUNICIPAL%20APARTADO%202018%20ACTUALIZADO.pdf>
- Apartadó., M. d. (2022). *Acuerdo Municipal N° 017*. . <https://doi.org/https://www.apartado-antioquia.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO%20MUNICIPAL%20N%C2%B0%20017%20DEL%2022%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202020.pdf>
- Asamblea Constituyente, d. (20 de Julio de 1991). *Constitución Política de Colombia*. Gaceta Constitucional 114. https://doi.org/http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Bejarano, J. M. (19 de 12 de 2019). *La república*. Obtenido de La evasión equivale a 30% del total de lo que se recauda de impuestos al año: <https://www.larepublica.co/economia/la-evasion-equivale-a-30-del-total-de-lo-que-se-recauda>
- Bonet Morón , J., & Ayala García, J. (Mayo de 2016). Documentos de trabajo sobre economía regional. *Banco de la República*, .(235), 53. https://doi.org/www.banrep.gov.co/dtser_235
- Bravo, L., Bermúdez, F., & Narváez , F. (. de . de 2020). *Estrategias para el desarrollo de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial unificado en el municipio de Tame, Arauca*. Obtenido de Repositorio UNAC: <http://repository.unac.edu.co/bitstream/handle/11254/1179/Bravo%20Sucre%2C%20Bermudez%20Jaramillo%20y%20Narvaez%20Orozco%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cardenas, M., & Mercer-Blackman, V. (2006). *Análisis del sistema tributario colombiano y su impacto sobre la competitividad*. Fedesarrollo. <https://doi.org/http://hdl.handle.net/11445/1915>
- Carmona, A., Estrada, L., Vargas, K., & Wagner , M. (. de . de 2021). *Estrategias para Mejorar el Recaudo de los Impuestos Territoriales en Vives Valle del Cauca*. Obtenido de Repositotio UNAC.
- Constitución Política de Colombia*. (1991). Const. https://doi.org/http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

- Correa, D. (2021). *Análisis del Recaudo del Impuesto Predial en el Municipio de Jerusalén – Cundinamarca*. x.
<https://doi.org/http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/10156/TG%20-%20Denis%20Jazmin%20Contreras.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Decreto 1333. (1986). .
https://doi.org/http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1333_1986.htm#1
- DIAN. (28 de 10 de 2005). *DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*. Obtenido de DIAN:
https://www.dian.gov.co/dian/cifras/EstudiosExternos/Tributacion_y_competitividad.pdf
- Duran, K., & Parra, W. (. de . de 2018). *La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017*. Obtenido de Respositorio unilibre:
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11875/LA%20CULTURA%20DE%20N%20PAGO%20EN%20LOS%20CONTRIBUYENTES%20DEL%20IMPUESTO%20PREDIAL%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20SAN%20JOS%C3%89%20DE%20C%C3%9ACUTA%20EN%20LOS%20A%C3%91OS%202016-2017.pdf?seq>
- Espitia, J., Ferrari, C., Hernandez, G., Hernandez, I., Reyes, L., Villabona, J., & Zafra, G. (2017). *Sobre la reforma tributaria estructural que se requiere en Colombia* (Vol. 19). Revista de economía institucional. <https://doi.org/https://doi.org/10.18601/01245996.v19n36.06>.
- García, L., Lizcano, A., & Rueda, G. (2018). Cultura de los ciudadanos de Colombia, México y Perú, frente al pago del impuesto Predial. *Reflexiones contables*, 1(1), 611-73.
<https://doi.org/https://doi.org/10.22463/26655543.2968>
- Grisales, E., Medina, A., Miranda, L., & Torres, B. (2021). *Análisis de cultura tributaria*. .
<https://doi.org/https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/76b6f3c7-044e-4a03-b24c-476b2e423eb5/content>
- Guerrero Díaz, R. J., & Noriega Quintana, H. F. (2015). *Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo*. Corporación Universidad de la Costa.
<https://doi.org/http://hdl.handle.net/11323/2372>
- Guerrero Díaz, R. J., & Noriega Quintana, H. F. (2015). Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo. *Económicas CUC*, 1(36), 133-152.
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.17981/econcuc.36.1.2015.25>
- Jácome, N., Rizo, Y., & Carrascal, I. (2021). *Análisis de la cultura tributaria de los comerciantes en zona de conflicto. Caso comerciantes ubicados en el centro de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander** (Vol. 22). Cuadernos de Contabilidad.
<https://doi.org/https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc22.actcv>
- Ley 1753. (2015). .
<https://doi.org/https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=61933>
- Ley 44. (1990). .
<https://doi.org/https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=283>

- Mesa, M., & Tamayo, P. (2016). *El sistema fiscal colombiano: implicaciones y causas de la evasión, un acercamiento al concepto de cultura tributaria*.
https://doi.org/https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/11270/MariaClara_MesaAbad_Paulina_TamayoMej%C3%ADa_2016.pdf?sequence=2
- Ministerio de vivienda, c. y. (29 de 12 de 2022). *Portal único del estado Colombiano*. Obtenido de Portal único del estado Colombiano: <https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-vivienda/espacio-urbano-y-territorial/aula-de-financiamiento/impuesto-predial-unificado>
- Municipio de Apartadó. (2023). *Ejecución presupuestal de ingresos acumulados a septiembre*. .
- Palacios, F. B. (22 de Diciembre de 2020). *Alcaldía de Apartadó ciudad lider*. Obtenido de Alcaldía de Apartadó ciudad lider: <https://www.apartado-antioquia.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO%20MUNICIPAL%20N%C2%B0%20017%20DEL%2022%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202020.pdf>
- Patarrollo, Y., & Camacho, A. (2017). *Cultura Tributaria en Colombia*. Corporación Universitaria Minuto de Dios. <https://doi.org/http://hdl.handle.net/10656/5404>
- Romero Molina, C. A., Grass Suárez, Y. C., & García Caicedo, X. C. (2013). Principios constitucionales que rigen el sistema tributario. *DIXI*, (.), 11. <https://doi.org/>.
- Sebá, E. C. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Portal de Revistas UN*, 1(1), 21-35.
<https://doi.org/https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456>
- Siabato, F. E. (2018). *Cambios del impuesto predial en Colombia*. .
<https://doi.org/http://hdl.handle.net/20.500.12010/3359>